



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

**APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO "REPUESTOS E INSUMOS CAMIONES
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N°454.

DALCAHUE, 11 DE FEBRERO DE 2020.-

VISTOS: El contrato de fecha 11.02.2020 correspondiente a la Licitación Pública "CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMOS CAMIONES", el Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 29/01/2020, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 29/01/2020. El Acta de Apertura de fecha 29/01/2020 correspondiente a la Licitación N°4482-12-LE20, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas el Decreto Alcaldicio N° 2.323 de fecha 11 de Diciembre de 2019 que aprueba presupuesto municipal año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Propuesta Pública "**Contrato suministro repuestos e insumos camiones de la ilustre municipalidad de Dalcahue**", al siguiente oferente:

KAUFMANN SOCIEDAD ANÓNIMA

RUT: 92.475.000-6

FERRETERÍA CHILOE LIMITADA

RUT: 76.863.856-K

2.- Impútense los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento y Mantenición Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo
- JSHS/CIVG/mvpm.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**“CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMOS, CAMIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-12-LE20**

PROVEEDOR: KAUFMANN S.A.VEHÍCULOS MOTORIZADOS
DOMICILIO: PEDRO MONTT 80
CASTRO

En Dalcahue, a 11-02-2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez 110, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante “La Municipalidad” y **KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS**, Rut N°92.475.000-6, representado por el Sr. **Miguel Ánael Cárdenas Valdebenito**, Rut N° y Doña **Carla Daniela Segovia Sierpe** Rut N° , con domicilio de la comuna de , en adelante “El Proveedor, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°4482-12-LE20, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **“CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMOS CAMIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”**, conforme a Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 29.01.2020 Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado. –

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada repuesto e insumo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°**4482-12-LE20** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-5-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61.-

2.- De los montos ofertados por cada repuesto o insumo

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los repuestos o insumos no considerados

Si el repuesto o insumo no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el repuesto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición repuestos e insumos camión de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de estas maquinarias se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes repuestos e insumos camiones, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada repuesto o insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de repuestos e insumos camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: **La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.** Se pagará al proveedor, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Pedro Montt 090 de la ciudad de Dalcahue.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de los camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del repuesto e insumo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: **El presente contrato tendrá vigencia desde el 11/02/2019 hasta el día 31/12/2020** Se podrá realizar la prórroga del contrato sólo una vez hasta el 28 de febrero del 2021 y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación.

NOVENO: **La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.** en los siguientes casos:

- 9.1 Si el Proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera
- 9.2 Incumplimiento de las bases que rigieron la propuesta
- 9.3 Si se disolviese la Empresa proveedora
- 9.4 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Proveedor, con la Municipalidad.
- 9.5 Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor adjudicado, resuelvan poner término al Contrato de Suministro.
- 9.6 La Municipalidad podrá poner término al presente contrato con un aviso previo por escrito de 30 días sin especificación de causa ni indemnización alguna.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS CAMIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.



**MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL**



**CARLA DANIELA SEGOVIA SIERPE
REPRESENTANTE LEGAL**



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**"CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMOS CAMIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-12-LE20**

PROVEEDOR: FERRETERIA CHILOE LIMITADA.

DOMICILIO: O'HIGGINS N°145
DALCAHUE

En Dalcahue, a 11/02/2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez 110, representada por su alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y **FERRETERIA CHILOE LIMITADA**, Rut N°76.863.856-K representado por el Sra. Roxana Noemi Eugenio Godoy, Rut N° 15.324.770-6, con domicilio en O'HIGGINS N°145, de la comuna de Dalcahue, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°4482-12-LE20, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMOS CAMIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**", conforme a Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 29.01.2020 Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado. -

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada repuesto e insumo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°**4482-12-LE20** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

6-7-8-9-10-11-12-13-46-47-48-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77.-

2.- De los montos ofertados por cada repuesto o insumo

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los repuestos o insumos no considerados

Si el repuesto o insumo no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el repuesto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición repuestos e insumos camión de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de estas maquinarias se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes repuestos e insumos camiones, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada repuesto o insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de repuestos e insumos camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de los camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del repuesto e insumo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 11/02/2020 hasta el día 31/12/2020, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS CAMIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

FERRERÍA CHILOE LTDA.
76.862.756-K

ROXANA EUGENIO GODOY
REPRESENTANTE LEGAL




JUAN SEGUNDO HERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE